

ANEXO

RESOL. I.P.V. y H. N° 1255/21 - ANEXO I

PORCENTAJES Y CATEGORÍAS PARA EL CÁLCULO DEL TÍTULO DE POSGRADO CON VIGENCIA DESDE EL 01 DE MARZO DE 2021:

Título	Porcentaje	Categoría P.A. y T.
Especialización	52,00%	24
Maestría	58,00%	24
Doctorado	66,00%	24

21 JUL 2021

V y H

DECRETO

DECRETO N° 1388

19-07-21

VISTO el expediente N° MS-E-44913-2021, del registro de esta Gobernación y el Decreto Provincial N° 1038/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto mencionado en el VISTO se aprobaron a partir del primero (1°) de Julio de 2021, los adicionales específicos que alcanzan a los agentes que presten servicios en el ámbito del Ministerio de Salud.

Que en fecha 2 de Junio y 6 de Julio de 2021 se celebraron encuentros virtuales con las Asociaciones Sindicales a los fines de tratar temas relativos al Decreto Provincial N° 1038/21.

Que, en el segundo encuentro, se realizó previa convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaria de Asuntos Gremiales, participando de este Zoom en representación de los trabajadores y las trabajadoras, de la Administración Pública Provincial, por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), el Sr. Carlos CORDOBA en su carácter de Secretario General de la Comisión Directiva Provincial, el Sr. Felipe CONCHA, Secretario General de la seccional Río Grande, y el Sr. Vicente GARRIGHAN, Secretario General de la seccional Tolhuin. Por su parte y en representación de A.T.S.A., participó la Sra. Claudia ETCHEPARE en su carácter de Secretaria General de la Filial y el Sr. Jorge SARA VIA, Secretario Adjunto de la Filial.

Que en representación del Poder Ejecutivo Provincial participaron de la reunión de Zoom, la Sra. Ministra de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, el Dr. Federico RUNÍN, Secretario de Representación Política, el Dr. Walter GARAY, Secretario de Coordinación Política y el Lic. Leandro MANFREDDOTTI, Subsecretario de Asuntos Gremiales.

Que en dicha reunión se trató -entre otros- la presentación de A.T.S.A. "INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO", por la cual la entidad sindical con relación al Decreto Provincial 1038/21, peticionó la suspensión de los efectos ejecutorios del mismo, y que se revoque el acto administrativo.

Que en razón de lo expuesto y habiendo sido objeto de estudio el reclamo mencionado, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de las facultades que le son propias, destacó que ha sido una Política de Estado, la escucha activa de los reclamos de los trabajadores y las trabajadoras, a los efectos de mejorar las condiciones de trabajo, jerarquizando la tarea por ellos realizadas, consideró pertinente suspender la aplicación del adicional "Extensión Horaria" y "Horas Extras" a la par de insertar modificación en el apartado "Área Crítica" y "Régimen Laboral".

Que tomó intervención la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en Salud, indicando que no se encontró objeciones jurídicas respecto de lo acordado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suspender desde el primero (1°) de Julio de 2021, del apartado DE LOS ADICIONALES ESPECIFICOS, el punto VI "Extensión Horaria" y del apartado DE LAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS, el punto XXVII "Horas Extras". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Suprimir a partir de la entrada en vigencia del Decreto Provincial N° 1038/21, en el Anexo I, la frase "carácter transitorio" del

apartado correspondiente al punto V. DE LOS ADICIONALES ESPECIFICOS, "Área Crítica".

ARTÍCULO 3°.- Reemplazar el apartado RÉGIMEN LABORAL del Decreto Provincial N° 1038/21, que quedara redactado de la siguiente manera: "El régimen de trabajo en el Escalafón Húmedo para aquellos trabajadores que se encuentren alcanzados por el adicional "Área Crítica" es de treinta (30) horas semanales distribuidas en jornadas de seis (6) horas diarias; el régimen laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales distribuidas en jornadas de siete (7) horas de lunes a viernes para aquellos agentes incluidos en regímenes particulares, comprendiendo trabajadores de la categoría 10 (diez) a la categoría 18 (dieciocho) del agrupamiento P.O.M. y S. Escalafón Húmedo; o de la categoría 10 (diez) a la categoría 19 (diecinueve) del agrupamiento P.A. y T., Escalafón Húmedo; y de cuarenta (40) horas semanales, distribuidas en jornadas de ocho (8) horas de lunes a viernes, de la categoría 20 (veinte) a la categoría 24 (veinticuatro) del agrupamiento P.A. y T., Escalafón Húmedo, pudiendo ser pasible de modificación por adicionales específicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MELELLA
Paulo A. TITA

SUMARIO

Números	Referencias	Pág.
DECRETOS		
1244	PROMUEVE a la agente Alejandra Margarita OLDEMBURG, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1
1245	CAMBIA de agrupamiento en el ámbito de la Dirección General del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, a la agente Ivanna Hilda JIMENEZ	2
1246	AUTORIZA el traslado fuera de la Provincia por razones particulares, al señor Gabriel Fabián ALEYA	2
1247	CONFIERE Poder General Judicial a favor de la Dra. Natalia Belén GRACIANÍA FLORES	3
1248	DESIGNA en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor Alfredo FREIRE	3
1249	PROMUEVE al Agente Sergio Mario RIVERA, a la jerarquía de Cabo con retroactividad al primero (1)	4
1250	PROMUEVE a la agente Angélica Soledad NAVARRO, en el ámbito de la Dirección General del Hospital Regional Río Grande	4
1251	DESIGNA en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el ámbito de la Secretaría General, Legal y Técnica, a la señora Gabriela Alejandra LEAL	5
1252	DESIGNA en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el ámbito de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud, a la Licenciada en Psicomotricidad, Carolina ROJAS	6
1253	PROMUEVE a la categoría 19 P.A. y T., al agente Rodrigo Emiliano CORVO, en el ámbito del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande	6
1254	PROMUEVE a la categoría 22 P.A y T., en el ámbito del Hospital Regional de la ciudad de Ushuaia, a la agente Cintia MENCHACA	7
1255	PROMUEVE a la categoría 22 P.A. y T., al agente Luis Cesar Natalio MENA, con prestación de servicios en el ámbito del Servicio de Guardias de Emergencias del Hospital Regional Ushuaia	8
1256	DESIGNA en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el ámbito de la Dirección General de Ingeniería Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud, al Técnico en Electrónica señor Nassem Hamed DAHAS	8
1257	DESIGNA en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el ámbito de la Dirección General de Ingeniería Sanitaria, al señor Gonzalo Ivan TORRES	9
1258	PROMUEVE a la categoría 19 P.A. y T., en el ámbito de la Dirección Provincial de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Salud, a la agente Milca del Carmen CAYO VILLARROEL	10
1259	PROMUEVE a la categoría 22 P.A. y T., en el ámbito de la Dirección General del Hospital Regional Río Grande, a la agente Guadalupe Noemí GONZÁLEZ	10
1260	PROMUEVE a la categoría 22 P.A. y T., en el ámbito de la Dirección General del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, a la agente Mariana Alicia CASIMIRO	11
1388	SUSPENDE del apartado DE LOS ADICIONALES ESPECIFICOS, el punto VI "Extensión Horaria" y del apartado DE LAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS", el punto XXVII "Horas Extras", SUPRIME la frase "carácter transitorio" del apartado correspondiente al punto V. DE LOS	